

Bolivia en el Convenio sobre Diversidad Biológica

Hyderabad, India (1 al 19 de octubre de 2012)

EJE DE LA POSICIÓN BOLIVIANA:

El reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los enfoques de no mercado, en el marco de respeto de la Madre Tierra.



Publicación de distribución gratuita

Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaboración: Viceministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Relaciones Exteriores

Texto: Equipo Negociador Boliviano
Diego Pacheco
Alexandra Moreira
Danitza Mariaca
Sorka Copa
Georgina Catacora
Sergio Arispe

Edición: Dirección General de Relaciones
Multilaterales
Unidad Madre Tierra y Agua

Fotografía: Mileniusz Spanowicz
Fernando Cisneros

Diseño: Angélica Rodríguez

Impreso en Bolivia

Se autoriza la reproducción, por cualquier medio impreso o digital para uso no comercial, siempre y cuando se cite la fuente.

Antecedentes

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), también conocida como Cumbre de Río o Cumbre para la Tierra, marcó un punto de inflexión en la consolidación del concepto de desarrollo sostenible, acuñado a fines de los años ochenta por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, como el “desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades” (Informe Brundtlandt, 1987).

Los principales resultados de esta Cumbre fueron, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, la firma del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se firmó una declaración de principios que orientaría el desarrollo forestal. Esta Conferencia fue también el punto de partida para la negociación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra la Desertificación que se firmó en 1994.

Bolivia participa activamente en varias de las negociaciones internacionales vinculadas con estas Convenciones, articulando la política internacional con las del ámbito nacional, posicionando el mandato recibido de

la **Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra** (Tiquipaya, abril 2010), en el marco de la propugnación de un nuevo paradigma de vida que es el del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la naturaleza y la defensa de la Madre Tierra.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Este Convenio fue firmado por 150 gobiernos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992. El Convenio reconoce que la diversidad biológica incluye más que las plantas, los animales y los microorganismos y sus ecosistemas; también refiere a la gente y sus necesidades de seguridad alimentaria, medicinas, aire puro y agua dulce, vivienda y un medio ambiente limpio y saludable para vivir.

Las reuniones de la Conferencia de las Partes (COP) y Reunión de las Partes (MOP) son los órganos rectores, que promueve la aplicación del Convenio y sus Protocolos, a través de las Decisiones que se adoptan en sus reuniones bianuales periódicas.

En el mes de octubre de 2012 se han realizado en la ciudad de Hyderabad-India dos encuentros internacionales importantes en el marco de este Convenio, La reunión de las Partes (MOP6), que se ha desarrollado del 1 al 5 de octubre, y la a Conferencia de las Partes (COP11) del 8 al 19 de octubre de 2012.

La Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena - MOP (Meeting of Parties), se reúne con anterioridad a la realización de la COP. En el marco de la MOP, los países del mundo promueven la implementación del acuerdo del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, ratificado por Bolivia el año 2002. El Protocolo de Cartagena establece reglas y procedimientos internacionales destinados a contribuir en el manejo seguro de los Organismos Vivos Modificados (OVMs) a fin de evitar posibles efectos adversos en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, tomando en cuenta la salud humana.

Asimismo, en el marco de la COP, la CDB discute cada dos años una agenda amplia de temas relacionados con la implementación de los objetivos de la Convención que están relacionados con la conservación de la diversidad, el uso sustentable de sus componentes, y el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios de su utilización.

En ambas reuniones Bolivia ha tenido una participación muy destacada y se han avanzado aspectos sustantivos que han puesto en la agenda de la discusión de los países del mundo aspectos centrales en la construcción de un horizonte alternativo al capitalismo

Porqué la reunión de la COP11 sobre la CDBera importante para Bolivia?

En la pasada COP 10, realizada en Nagoya, (Japón) el 2010 los países adoptaron un conjunto de compromisos internacionales, así como el Protocolo de Nagoya y, las 20 metas conocidas como las Metas Aichi de conservación y uso de la biodiversidad para que sean asumidas por los países del mundo de acuerdo a sus realidades específicas. Este paquete adoptado y su cumplimiento, estaba sujeto al compromiso de tratar en la COP11 la movilización de recursos financieros a favor de los países en desarrollo. Por ello, este tema de financiamiento fue un muy importante aspecto de las negociaciones en Hyderabad.

Los países Partes, adoptaron los compromisos en la COP10 basados en un marco conceptual para la valuación económica de la biodiversidad y el funcionamiento de los servicios ecosistémicos denominado como TEEB (The Economics of Ecosystems and Biodiversity-La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad). Con el soporte de este marco conceptual, los países desarrollados

pretendían avanzar en Hyderabad en la consolidación de una visión de la economía verde basada en los mercados como un enfoque único y homogéneo de aplicación mundial, permitiendo el ingreso legitimado de los capitales privados a la comercialización de los servicios de los ecosistemas.

Sin embargo, este enfoque único para el uso sostenible de la biodiversidad en base a la economía verde, estaba descontextualizado toda vez que en las negociaciones de la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Rio+20, en la cual se pretendía instaurar como modelo único la economía verde, se logro que la misma tenga una referencia general y que solo sea reconocida como una de las muchas herramientas existentes para avanzar hacia el desarrollo sostenible. El párrafo 56 del documento de Rio+20 “El futuro que queremos” reconoce, además, que no existe un modelo único para avanzar hacia el desarrollo sustentable sino que, al contrario, existen muchos enfoques, visiones, modelos y herramientas disponibles a cada país, de acuerdo a sus circunstancias nacionales y prioridades, para alcanzar un desarrollo sustentable en sus tres dimensiones, que es nuestra meta mayor.

Siendo que Bolivia tuvo también un rol importante en esta Conferencia de Rio+20 contribuyendo a evitar que esta economía verde sea el modelo impuesto al mundo entero, fue altamente relevante continuar con estos esfuerzos en el marco de otro foro internacional como la CBD, es por ello que la delegación boliviana en la COP11, tuvo la tarea de cuestionar y detener al máximo el enfoque de economía verde pro-mercantilista y de apertura de los negocios privados con la biodiversidad; por lo contrario, se intento abrir la discusión de la Convención a la variedad de enfoques, visiones y modelos sobre desarrollo sostenible para el logro de los objetivos de la CDB; promover la discusión de nuevos paradigmas sobre la naturaleza en el marco de la discusión de los valores y principios vinculados con el concepto de Madre Tierra; interpelar el enfoque de la movilización de recursos financieros para hacer negocios con los componentes de la biodiversidad del Planeta; promover la integración de la discusión aislada sobre la biodiversidad con las dimensiones social y económica del desarrollo sostenible; y, el aspecto más importante, incorporar el reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos en los esfuerzos de la conservación y uso de la biodiversidad en el marco de un enfoque de no mercado.

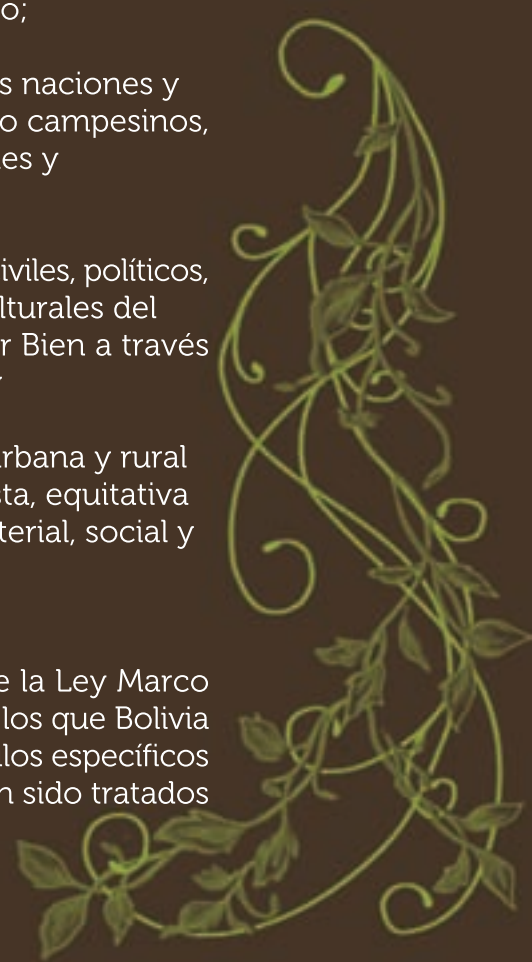
LA "LEY MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN" SE HA CONSTITUIDO EN UN SOPORTE CENTRAL EN EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Ley Marco No. 300 de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien ha sido uno de los soportes fundamentales en la propuesta y defensa de la posición boliviana en la COP11 y la MOP6, y particularmente en lo que se refiere al establecimiento de los equilibrios y balances entre conservación de la diversidad biológica; desarrollo social (erradicación de la pobreza) y económico, en el marco del desarrollo sostenible.

Bolivia ha planteado que el balance entre estos elementos está planteado en la Ley en el marco de la articulación de cuatro derechos:

- i) Derechos de la Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público;
- ii) Derechos colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas;
- iii) Derechos fundamentales, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales del pueblo boliviano para Vivir Bien a través de su desarrollo integral; y
- iv) Derecho de la población urbana y rural a vivir en una sociedad justa, equitativa y solidaria sin pobreza material, social y espiritual;

Se ha difundido la aprobación de la Ley Marco No. 300 en todos los espacios en los que Bolivia ha participado así como los artículos específicos vinculados con los temas que han sido tratados en la COP11 y MOP6.



Los Pilares de la Posición del Estado Plurinacional de Bolivia en la Convención sobre Diversidad Biológica

La propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia ha sido escuchada en el discurso oficial del país en el segmento de Alto Nivel realizado entre los días 17 y 18 de Octubre, donde los países han tenido la oportunidad de expresar su posición sobre diversos temas abordados en esta COP.

Bolivia ha denunciado que en el marco de la CDB se está avanzando aceleradamente hacia la mercantilización completa de la naturaleza, negocio que beneficiará a unos pocos mientras que la mayoría continuará en la pobreza, y el hecho de que muchos países del mundo están empeñados en asignar un valor económico a las funciones de los ecosistemas creando el camino para introducirlas al mercado, expandiendo el capitalismo hacia el manejo de la biodiversidad. Bolivia ha manifestado que con este enfoque los pobres del mundo habrán perdido uno de sus mayores tesoros: la biodiversidad. Los mercados profundizan la inequidad en el mundo y por lo mismo no pueden constituirse en la herramienta para salvar la biodiversidad, sino que serán el camino para su destrucción, en el marco de un "capitalismo verde".

En este marco, el Estado Plurinacional de Bolivia ha manifestado que todavía estamos a tiempo de revertir esta tendencia global, y para ello ha propuesto en el marco de las negociaciones la construcción de cinco pilares:

1. Iniciar la discusión de los derechos de la Madre Tierra y su aporte al logro de los objetivos de la CDB; saliendo de una visión donde la

tierra es un objeto hacia una visión donde la tierra es sagrada y un ser vivo.

2. Reconocer que en el mundo no existen modelos únicos, sino que existen muchos enfoques, visiones, paradigmas y herramientas para avanzar en los objetivos de la CDB; en este sentido, se debe reconocer en el marco del Protocolo de Nagoya un enfoque de no mercado para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios.
3. Reconocer la importancia de la acción colectiva de las poblaciones indígenas y locales en la conservación y uso sustentable de la naturaleza, como un aporte significativo de los países en vías de desarrollo que cuantificablemente supera los aportes públicos y privados y tiene un aporte cualitativo muy importante en cuanto a su visión y principios.
4. Avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la CDB en el marco del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, porque no se puede pasar la responsabilidad de proteger a la naturaleza a los pobres de los países en desarrollo.
5. Reconocer que las metas Aichi de Biodiversidad no son parte de un mundo aislado sino que son parte de un paradigma de desarrollo sustentable en articulación con las dimensiones social y económica.

Posición y Logros de Bolivia en los principales temas priorizados en la COP11

En la COP11 se han dado pasos muy importantes, toda vez que se ha incorporado en varios lugares del texto elementos claves para construir una nueva visión alternativa a la de los países desarrollados con relación a la conservación y uso de la biodiversidad, que está exclusivamente orientada a la valoración de los ecosistemas, y en parte también a la mercantilización de la naturaleza a través de la compresión de los ecosistemas como servicios. Esto ha sido posible gracias al apoyo de muchos países afines a la posición boliviana y el respaldo decidido del gobierno de la India a la construcción de una visión de desarrollo sustentable en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

La agenda oficial de la COP contemplaba diversos temas a tratar, siendo solamente algunos de ellos de relevancia para el Estado Plurinacional por sus implicaciones y relación con la posición nacional. Es así que se realizó una selección de temas donde Bolivia tenía interés de incidir con aspectos concretos los mismos que se destacan a continuación.

Tema de Agenda N°2: ESTATUS DEL PROTOCOLO DE NAGOYA EN EL ACCESO A RECURSOS GENTICOS Y LA DISTRIBUCION JUSTA Y EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS QUE RESULTAN DE SU UTILIZACIÓN

La posición boliviana se concentró en la propuesta de creación de una modalidad que no esté basada en el mercado en el marco del Mecanismo multilateral de distribución de beneficios establecido en el Protocolo de Nagoya.

Bolivia ha planteado enfáticamente que, debido a que en su legislación nacional los procesos naturales y funciones ambientales no pueden estar sujetos a acciones de comercialización, nuestro país no puede avanzar en la ratificación del Protocolo de Nagoya en un contexto internacional donde se manifiesta el privilegio hacia los mecanismos de mercado, y entendiendo que ésta será la modalidad a ser desarrollada en este escenario.

Entonces, para que el Protocolo de Nagoya tenga un verdadero impacto y significado para todos los países se debe avanzar en el marco del Artículo 10 sobre el Mecanismo global de

distribución de beneficios, que es actualmente un proceso que está en curso, en el diseño de una modalidad que no esté basada en la comercialización y el mercado de recursos genéticos. Bolivia ha planteado que un Mecanismo global de distribución de beneficios tiene que estar basado en criterios de solidaridad y complementariedad entre los Estados y los pueblos; por lo mismo, fuera del ámbito de los mercados que solamente promueven el lucro y acrecientan las diferencias entre las personas.

En este contexto, la posición boliviana ha sido presentada de forma reiterada en varios escenarios en el sentido de que Bolivia estaría siendo marginada a avanzar en la ratificación del Protocolo de Nagoya si no se sientan bases sólidas para el establecimiento de una modalidad de no mercado en el marco del Mecanismo global de distribución de beneficios.

Decisión XI/1

Estatus del Protocolo de Nagoya en acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios que resultan de su utilización

La Conferencia de las Partes,

4. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, convoque una reunión de un grupo regionalmente equilibrado de expertos, incluidos representantes de las comunidades indígenas y locales, para; i) examinar la síntesis mencionada en el párrafo 3 anterior (*), teniendo en cuenta las opiniones ofrecidas, ii) identificar posibles áreas de entendimiento común con respecto al artículo 10, y iii) identificar áreas que podrían ser examinadas más a fondo. Tras su reunión, el grupo de expertos presentará los resultados de su labor para que sean examinados en la tercera reunión del Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, tras haberse celebrado la reunión del grupo de expertos. Basándose en las conclusiones de la labor realizada por el grupo de expertos, en su tercera reunión el Comité Intergubernamental debería considerar la necesidad de realizar un estudio adicional incluyendo enfoques no basados en los mercados;

Nota: (*) El párrafo 3 requiere al Secretario Ejecutivo preparar y distribuir una síntesis con las visiones provistas en la consulta amplia sobre las modalidades del artículo 10 para el diseño del Mecanismo global de distribución de beneficios.

En este marco, se ha logrado detener la visión general de que el Protocolo de Nagoya tendría que ser implementado simplemente a través de modalidades de mercado con relación al acceso a los recursos genéticos y distribución de sus beneficios (monetarios y no monetarios). La realización de un estudio al final del proceso, si fuera necesario, implica que el enfoque de no mercado será uno de los aspectos centrales en la discusión de las modalidades del Mecanismo global de distribución de beneficios del Protocolo de Nagoya. Queda como tarea pendiente plantear las bases específicas del funcionamiento de una modalidad de esta naturaleza en coordinación con las organizaciones sociales del país y del mundo entero.

Tema de Agenda N° 3: IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARA LA BIODIVERSIDAD 2011-2020 Y EL PROGRESO HACIA LAS METAS AICHI DE BIODIVERSIDAD

La posición boliviana se concentró en articular las metas Aichi a un paradigma mayor de desarrollo sustentable que crea las articulaciones entre las dimensiones ambiental, social y económica.

Con el establecimiento de las Metas Aichi en conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Nagoya el año 2010 los países del mundo se han comprometido en lograr metas ambiciosas en estos temas hasta el año 2020, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros. Con este propósito en Hyderabad se ha avanzado en la discusión de una lista indicativa de indicadores para avanzar en la medición de estas metas.

Sin embargo, existe el riesgo de que este proceso desarrolle metas e indicadores desarticulados de otros temas que son centrales en el logro de los objetivos de la biodiversidad. El “capitalismo verde” promueve la discusión de los temas ambientales

separado de los temas sociales y económicos, ya que en su visión la conservación de la biodiversidad no está articulada a una discusión global sobre el desarrollo sustentable y sólo importa la protección de la naturaleza como un fin en sí mismo.

Bolivia ha advertido que el esfuerzo de conservación y uso sustentable de la biodiversidad no puede realizarse de forma aislada a un paradigma mayor de desarrollo sustentable que ha sido establecido en la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Rio+20, y que dispone el inicio de un proceso de trabajo para la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este proceso debe articular y crear las relaciones entre las tres dimensiones del desarrollo sustentable: ambiental, social y económico. Por lo mismo, es preciso articular las Metas Aichi y sus indicadores a este proceso de discusión de desarrollo sostenible, creándose indicadores que puedan articular estas diferentes dimensiones.



Decisión XI/3
Supervisión de progreso en la aplicación del Plan Estratégico de
Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas Aichi de Diversidad
Biológica

Requiere al Secretario Ejecutivo;

iv) Promueva la ulterior armonización de los indicadores mundiales y su utilización entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones, acuerdos regionales y procesos y promueva una mayor colaboración, incluso a través del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río;

v) Proporcione información sobre el marco de indicadores con el fin de prestar asistencia al proceso dirigido a establecer objetivos de desarrollo acordados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20);

Tema de Agenda N° 4: RECURSOS FINANCIEROS Y MECANISMO FINANCIERO

La posición boliviana se basó en el reconocimiento del rol de la acción colectiva de las poblaciones indígenas y locales en la conservación y uso de la diversidad para su incorporación en los indicadores de movilización de recursos financieros y reportes de los países.

En la COP11 Bolivia ha dado pasos importantes para cambiar el modelo establecido en la COP10 en Japón, orientado a asignar un valor económico a la biodiversidad y movilizar recursos privados hacia la conservación y uso de la diversidad biológica. Así, solamente se había considerado importante contabilizar los recursos públicos y privados, dando por hecho el esfuerzo de acción colectiva que realizan los pueblos indígenas y comunidades locales del mundo en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.



Críticas de Bolivia al marco conceptual de “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB)”

Los países desarrollados han elaborado un marco conceptual para promover la privatización de la naturaleza y el comercio de los ecosistemas, con el nombre de “La Economía de la Biodiversidad Ambiental” (TEEB: The Economic of Environmental Biodiversity). Con este marco conceptual se han elaborado las metas Aichi y se ha avanzado en la propuesta de la economía verde con un enfoque de mercado asignando valor a las funciones ambientales (servicios ecosistémicos) e identificar el valor económico de la inversión en conservación.

Bolivia en diferentes intervenciones durante la COP11 ha criticado el enfoque reducido y sesgado del TEEB y la necesidad de que contemos con un marco conceptual más completo y académicamente más riguroso que no esté orientado a forzar la incorporación de las funciones ambientales al mercado para promover su conservación y uso sustentable. Bolivia ha identificado como una de las mayores debilidades conceptuales del TEEB el hecho de que no se pueden considerar el conjunto de bienes y funciones ambientales como si éstos fueran bienes privados y por lo mismo con un valor de mercado (cualesquiera sean los fines de esta valuación).

La crítica boliviana está basada en los estudios de la Dra. Elinor Ostrom (Premio Nobel de Economía el año 2009) quién demostró que existen diferentes tipos de bienes y servicios: públicos, privados, colectivos (comunes) y asociativos. Esto significa que las funciones ambientales que son bienes públicos deben ser organizadas por el Estado, los bienes colectivos de propiedad común a través de procesos de acción colectiva, y sólo los productos obtenidos de la naturaleza a través de un uso sustentable deberían ser organizados a través de los mercados. Entonces, es un error conceptual muy importante considerar que las funciones ambientales de la naturaleza solamente pueden ser organizadas y provistas a través de los mercados en un enfoque donde se da una solución homogénea a diferentes tipos de bienes y servicios.

Tomando en cuenta que la mayor parte de las funciones ambientales están organizadas por el Estado y por el esfuerzo colectivo de las poblaciones indígenas, comunidades y poblaciones locales, es importante para el Estado Plurinacional de Bolivia el reconocer y evaluar los esfuerzos de la acción colectiva en la conservación y uso de la diversidad.

En la COP10 de Nagoya se establecieron un conjunto de indicadores de movilización de recursos financieros hacia la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable, sobre cuya base se ha empezado a desarrollar un marco preliminar de reporte de los recursos financieros asignados a la conservación de la diversidad biológica. Este reporte contabiliza los recursos públicos y privados del ámbito nacional e internacional que están siendo destinados a este objetivo. El propósito de los países desarrollados es el de evaluar en qué medida los países en desarrollo están también movilizandorecursos domésticos (nacionales) hacia la biodiversidad e identificar los montos financieros que se requerirían para conservar la biodiversidad, y en ese marco recién movilizar recursos financieros hacia los países en desarrollo. Asimismo, este propósito está vinculado a uno de los intereses de los países desarrollados que es el interés de movilizar recursos privados hacia la conservación y uso de la biodiversidad.

Bolivia ha planteado que los indicadores de movilización de recursos y el reporte tienen un vacío muy importante. Un marco conceptual que solamente toma en cuenta los esfuerzos públicos y privados en lo que se refiere a la movilización de recursos y reporte de los países en el cumplimiento de las metas es incompleto ya que toma los esfuerzos locales en la conservación como algo dado. Por lo mismo, el vacío importante que debe ser llenado tiene que ver con el reconocimiento de la acción colectiva y el rol crítico de las poblaciones indígenas, comunidades y población local en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Bolivia ha propuesto cambiar el marco conceptual, indicadores y reportes en los que se basa la CDB para que se pueda incorporar, adicionalmente a

las inversiones públicas y privadas en biodiversidad, la identificación y evaluación de los esfuerzos (monetarios y no monetarios) de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Este aporte si se cuantificara podría superar con seguridad y de forma muy significativa los aportes del sector público y privado.

Este enorme vacío ya fue identificado por Bolivia en el Diálogo Informal que se realizó en Ginebra el 18 de septiembre de 2012. El informe del evento refleja la posición clave del Estado Plurinacional de Bolivia en este evento organizado por el Secretariado Ejecutivo de la CDB donde también participaron la India, China, Japón, Unión Europea, Noruega, Brasil, México, Ecuador, Noruega, y Filipinas, entre otros.

En este sentido, la posición boliviana ha sido apoyada plenamente por Braulio Ferreira en su discurso de apertura de la COP11 mencionó lo siguiente: "Creo que necesitamos promover un reconocimiento fuerte y el apoyo a los enfoques basados en las comunidades en lograr los beneficios humanos de la conservación de la biodiversidad, incluyendo seguridad alimentaria y alivio de la pobreza. Si bien estamos conscientes del rol crítico que tienen las comunidades locales como guardianes del manejo sostenible de los recursos naturales, tendemos a tomar estos esfuerzos como un hecho. Creo que no solamente debemos reconocer esta importante contribución a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, estoy también convencido que existe mucho de lo cual tenemos que aprender de sus enfoques".

Por lo mismo, Bolivia con el decidido apoyo del Gobierno de la India y otros

países ha logrado cambiar el paradigma estrecho de la CDB, sentando las bases para enriquecer la construcción de una nueva visión basada fuertemente en la acción colectiva de los pueblos. Este razonamiento además se constituye en la base para el establecimiento de un enfoque de no mercado para el cumplimiento de los objetivos de la CDB.

El nuevo marco de acción se puede sintetizar de la siguiente manera: No solamente es importante la identificación de los recursos públicos y privados para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica, sino también el reconocimiento y evaluación explícita del rol crítico que cumple la acción colectiva, incluyendo a los indígenas y comunidades locales.



Decisión XI/4

Revisión de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos incluido el establecimiento de metas

23. Pide al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que examine más a fondo el marco preliminar de presentación de informes así como la información de referencia para cada una de las metas, incluida la función de la acción colectiva, incluidas las comunidades indígenas y locales, y de los enfoques no basados en el mercado para alcanzar los objetivos del CDB en su quinta reunión; y pide al Secretario Ejecutivo que se prepare para ese examen, basándose en la información proporcionada por las Partes sobre su aplicación, necesidades de financiación, deficiencias y prioridades;

También es importante destacar que se ha incorporado una mención para la construcción de un marco conceptual y orientación sobre la forma de evaluar la acción colectiva y esfuerzos de las comunidades indígenas y locales para la conservación de la diversidad biológica en el Tema 12: Biodiversidad y Desarrollo.

Este tema también se ha introducido en el Panel II sobre "Biodiversidad para los Medios de Vida y Erradicación de la Pobreza" en el cual Bolivia ha participado como facilitador, y cuyas conclusiones elaboradas por el Gobierno de la India han destacado este tema.



Resumen del Panel II: Biodiversidad para los Medios de Vida y Erradicación de la Pobreza (organizado por el Gobierno de la India)

Aspectos relevantes de la participación boliviana en el panel:

En el reconocimiento del rol de los enfoques de mercado y no mercado entender el rol de las comunidades locales en el manejo de la diversidad biológica y los recursos naturales. Adicionalmente a este razonamiento necesitamos empoderar a los indígenas y comunidades locales en el marco de un enfoque de asignación de derechos para enfrentar el manejo de los recursos y la distribución de sus beneficios.

Necesitamos un marco conceptual que tome en cuenta el rol de la biodiversidad en asegurar los medios de vida y reducir la pobreza, lo que está más allá del actual estudio TEEB (The Economics of Ecosystems and Biodiversity), para capturar el rol de los bienes comunes, ya que éste sólo ve a la biodiversidad como bienes privados. En este sentido, existe la necesidad de que el TEEB pueda crecer más allá del actual contexto.

Existe la necesidad de tomar en cuenta el desarrollo sustentable basado en nuestros desafíos actuales y de forma articulada con los futuros planes. Son necesarios enfoques diferenciales e innovativos para alcanzar nuestras metas y objetivos. Estos enfoques incluyen el uso del Protocolo de Nagoya con oportunidades de mercado y no mercado.

Nota: Este panel fue moderado por Namibia y participaron como facilitadores Suiza, Bolivia, Indonesia y Ghana. El mismo fue realizado el día 17 de octubre como parte de las actividades principales del segmento de alto nivel de la COP.

Tema de agenda N° 5: COOPERACION, EXTENSION Y LA DÉCADA DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Tema de agenda 5.1:

Década de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad

La posición boliviana planteó el reconocimiento del respeto a la Madre Tierra y derechos de la naturaleza.

Bolivia ha propuesto la incorporación de un debate sobre la Madre Tierra en el contexto de la Década de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad. Muchos países han manifestado su simpatía a la posición boliviana pero dicen sentirse no preparados para asumir los derechos de la Madre Tierra sin un previo debate e intercambio de experiencias.

Bolivia ha fundamentado su posición con la aprobación de la Resolución 63/278 del 22 de abril de 2009 que establece la designación del Día Internacional de la Madre Tierra, así como las demás resoluciones oficiales del sistema de las Naciones Unidas que tratan sobre el tema de la armonía con la naturaleza. Así mismo, que se tome en cuenta el párrafo 39 del documento final de la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Rio+20 que indica que el planeta tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que la Madre Tierra es una expresión común en un número de países y regiones que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en un contexto de promoción del desarrollo sustentable.

En este contexto, Bolivia ha propuesto que para el logro de un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario reconocer los derechos de la Madre Tierra. También existe una incorporación importante sobre el reconocimiento de los derechos de la naturaleza en el Tema 12: Biodiversidad y Desarrollo.

Decisión XI/2

Estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción y soporte relacionado con la construcción de capacidades de las Partes

Década de las Naciones Unidas en Biodiversidad

21. Alienta a las Partes a promover el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de manera adecuada a las circunstancias nacionales, por ejemplo, la protección de la Madre Tierra, para crear diálogos y compartir experiencias;

Tema de agenda No. 5.2: Cooperación con otras organizaciones internacionales, convenciones e iniciativas

Bolivia ha propuesto que la FAO pueda iniciar un proceso de discusión sobre las relaciones entre soberanía alimentaria y biodiversidad, tomando en cuenta el rol crítico que cumple la provisión de alimentos en los temas de conservación y uso sustentable de la diversidad, así como el reconocimiento de la contribución de las poblaciones indígenas, comunidades y poblaciones locales a la biodiversidad agrícola y forestal. Esta propuesta lamentablemente no ha sido incluida en la decisión aunque se ha reconocido la contribución de las poblaciones locales con relación a la diversidad agrícola y forestal.

Decisión XI/6 Cooperación con Organizaciones Internacionales, otras Convenciones e Iniciativas

22. Destaca la importancia de continuar profundizando la colaboración entre el Convenio y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para alcanzar las correspondientes Metas de Aichi para la diversidad biológica, especialmente en el contexto del logro de la seguridad alimentaria y con respecto al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización, y acoge con beneplácito la versión revisada del plan de trabajo conjunto entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/33, anexo) y reconoce, entre otras cosas, la contribución de las comunidades indígenas y locales con respecto a la diversidad biológica agrícola y forestal;

TEMA DE AGENDA No. 11: BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO

11.1 Asesoramiento en salvaguardas relevantes para la biodiversidad con relación a la reducción de emisiones de la deforestación y degradación forestal y el rol de la conservación, manejo sustentable de los bosques e incremento del stock de carbono en los países en desarrollo

La posición boliviana ha estado orientada a eliminar la consolidación del término REDD+ como el enfoque único para la deforestación y degradación forestal así como reconocer la potencialidad del enfoque conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques, alternativo a los mercados, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la CDB.

Uno de los temas más debatidos en la COP11 ha sido sin lugar a dudas el relacionado con la reducción de emisiones sobre deforestación y degradación forestal. En la COP de Nagoya se definió que desde la CDB se pueda aconsejar

en la aplicación de las salvaguardas de REDD+ en el marco de las decisiones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) sobre los “enfoques de políticas e incentivos positivos para cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

La propuesta inicial presentada por el grupo técnico (SBSTA) a la Convención fue fuertemente criticada por Bolivia y el Brasil por motivos diferentes. Bolivia reiteró sus críticas al uso del término REDD+ como un término que no aglutina el conjunto de enfoques que están siendo desarrollados en el marco del grupo de trabajo en cambio climático, y el hecho de que el borrador de decisión no promueve el equilibrio y balance entre los diferentes enfoques, incluyendo el que no está basado en los mercados, así como una interpretación confusa sobre las salvaguardas. Brasil criticó el enfoque de asimilar indicadores (en el marco de las Metas Aichi) al desarrollo de las actividades de REDD+ ya que en este marco solamente se pueden reportar emisiones de carbono. La Unión Europea y algunos países africanos defendieron el enfoque inicial de la propuesta del grupo técnico de articular en REDD+ al cumplimiento de indicadores más amplios que contemplen las Metas Aichi. Como resultado se llegó a una decisión donde solamente se invita a las Partes que son países en desarrollo a considerar la información del anexo de la decisión (salvaguardas relacionadas con la diversidad biológica) cuando planifiquen y realicen las actividades de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal.

Biodiversidad y cambio climático y aspectos relacionados

Se ha retirado el uso del término REDD+ que estaba a lo largo del documento ya que éste concepto no hace referencia a una sigla oficialmente admitida por las Partes y no aglutina a los diferentes enfoques sobre reducción de emisiones en el marco de la CMNUCC, con excepción de los nombres propios de los programas. Asimismo, se han adoptados dos párrafos importantes para Bolivia.

La Conferencia de las Partes:

2. Recordando la orientación y las salvaguardias adoptadas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, y advirtiendo los diferentes enfoques a los que se hace referencia en los párrafos 66 y 67 de la decisión 2/CP.17 de la CMNUCC así como la orientación sobre sistemas para proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardias, incluida en la decisión 12/CP.17;

17. Asimismo pide al Secretario Ejecutivo que, dependiendo de la disposición de fondos, recopile información de las Partes sobre iniciativas y experiencias relacionadas con el párrafo 67 de la decisión 2/CP.17 de la CMNUCC con respecto a su posible contribución a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sin prejuzgar cualquier decisión futura de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, y que presente un informe sobre el progreso ante la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica antes de su duodécima reunión;

La COP17 realizada en Durban-Sudáfrica ha aprobado dos enfoques en el marco de la contribución de los bosques al cambio climático; un enfoque basado en mercados apropiados (párrafo 66) y un enfoque de no mercado (párrafo 67). Bolivia en la COP17 sobre cambio climático realizada en Durban-Sudáfrica ha propuesto el enfoque de no mercado denominado “Vida Sustentable del Bosque” que ha sido adoptado en el párrafo 67 de la decisión 2/COP.17, de acuerdo al siguiente detalle: “Notar que pueden ser desarrollados enfoques basados en no mercado, tal como el enfoque conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques, como una alternativa a los mercados, que apoya y fortalece la gobernanza, la aplicación de las salvaguardas referidas en la decisión 1/CP.16, anexo I, párrafos 2(c-3) y las múltiples funciones de los bosques”.

Entonces, el desarrollo de la propuesta boliviana en el contexto de la CDB se constituye en una de las tareas del Secretariado Ejecutivo, quién deberá, a través de la identificación de iniciativas y experiencias en curso, explorar las articulaciones entre las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y el logro simultáneo del cumplimiento de las Metas Aichi, en el marco de un enfoque de no mercado.

11.2 Geoingeniería

La discusión en geoingeniería ha estado relacionada con la presión de los países desarrollados para levantar la moratoria para la investigación sobre tecnologías de secuestro de carbono y otras. La posición boliviana ha sido firme en el sentido de mantener esta moratoria.

Decisión XI/20 Geoingeniería relacionada con el Clima (UNEP/CBD/COP/11/L.23)

La Conferencia de las Partes,

Reafirma el párrafo 8, incluido su apartado w), de la decisión X/33;

Tema de agenda N° 12: BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO

La posición boliviana se ha centrado en la crítica y freno a la legitimación del “capitalismo verde” mundial.

El Estado Plurinacional de Bolivia con el apoyo de los países del ALBA ha tenido una posición firme en la COP11 para detener las propuestas de los países desarrollados para avanzar en un modelo de economía verde que promueva la mercantilización de la naturaleza y puesta en funcionamiento de los mercados para la comercialización de las funciones ambientales de la Madre Tierra. Esta posición está fundamentada en la reserva planteada por Bolivia a la “economía verde” en el documento “El futuro que queremos” de Rio+20.

Reserva oficial del Estado Plurinacional de Bolivia a la “economía verde” en Rio+20

El Estado Plurinacional de Bolivia no reconoce la “economía verde” como instrumento para el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y reserva todas las referencias de “economía verde” y cualquier interpretación derivada que pudiera darse a entender como: la mercantilización de las funciones y los ciclos de la naturaleza, el pago de servicios ambientales, la evasión de los compromisos adquiridos por los países desarrollados hacia los países en desarrollo, la distorsión del comercio y justificación de medidas unilaterales, nuevas obligaciones para los países en desarrollo y condicionalidades a la cooperación para el desarrollo sostenible de los países desarrollados o cualquier institución financiera a los países en desarrollo.

El Estado Plurinacional de Bolivia se suma a esta declaración entendiendo que esta afirma que existen “diferentes enfoques, visiones, modelos y herramientas disponibles a cada país, de acuerdo a sus circunstancias nacionales y prioridades para lograr el desarrollo sostenible”, tal como esta declaración contempla en el párrafo 56. Bolivia ha optado por su soberanía y ha elegido el modelo de Vivir Bien y los derechos de la Madre Tierra como su propia visión del desarrollo sostenible en armonía y equilibrio con la naturaleza, para construir una sociedad equitativa, justa y solidaria, respetando los derechos de los pueblos indígenas.

En la discusión del tema relacionado a la “biodiversidad, erradicación de la pobreza y desarrollo” se ha presentado por el Grupo de Expertos en esta materia la propuesta denominada “Recomendaciones de Dehradun” que tenía como propósito promover como un único modelo de desarrollo sustentable la evaluación económica de la biodiversidad, el establecimiento de los servicios de los ecosistemas y de los mecanismos de mercado para la comercialización de los servicios de los ecosistemas.

La firme posición boliviana, y en el marco de la reserva oficial del Estado Plurinacional de Bolivia a la “economía verde”, ha logrado detener la aprobación de este documento y eliminarlo como parte del anexo del texto de la Decisión.



Decisión XI/22

Biodiversidad, erradicación de la pobreza y desarrollo

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de que para algunas Partes los procesos relacionados con la diversidad biológica y el desarrollo se pueden llevar a cabo teniendo en cuenta enfoques que no estén basados en el mercado y respetando a la “Madre Tierra” y al concepto de derechos de la naturaleza, y que la valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas es solamente uno de los instrumentos disponibles entre otros,

Términos de Referencia del Grupo de Expertos sobre Biodiversidad, Erradicación de la Pobreza y Desarrollo:

(b) Promover una revisión exhaustiva de las Recomendaciones de Dehradun considerando el resultado de Río+20 y presentaciones de las Partes en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes teniendo en cuenta que hay diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos a disposición de cada país, de acuerdo con sus circunstancias y prioridades nacionales, para cumplir los tres objetivos del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

(e) Preparar un marco conceptual y orientación sobre la forma de evaluar la función de la acción colectiva y esfuerzos de las comunidades indígenas y locales para la conservación de la diversidad biológica, considerando la función crítica de las comunidades indígenas y locales en la administración y gestión sostenible de los recursos naturales renovables, incluida la exploración al respecto de la función de enfoques no basados en el mercado;

Tema de agenda Nª 13. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EMERGENTES DE LA DECIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES

TEMA DE AGENDA NO. 13.1:ÁREAS PROTEGIDAS

Bolivia ha ampliado la visión restrictiva con relación a que las Áreas Protegidas solamente están orientadas al cumplimiento de la Meta Aichi 11 de Biodiversidad, que se refiere a la conservación de los sistemas de Áreas Protegidas.

La visión integral de Bolivia con relación a las Áreas Protegidas ha permitido ampliar esta visión reconociendo el rol de las mismas al cumplimiento de otras metas Aichi, como ser: gestión sustentable de ecosistemas (meta 6); reducción presiones antropógenas sobre ecosistemas vulnerables (meta 10); extinción de especies en peligro (meta 12); mantenimiento de diversidad genética de especies (meta 13); incremento de la resiliencia de los ecosistemas (meta 15); respeto conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales (meta 18).

Decisión XI/24 Áreas Protegidas

La Conferencia de las Partes,

Acogiendo con satisfacción los progresos logrados por las Partes en la elaboración de planes de acción para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, que contribuyen al logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica y, de manera estratégica las otras metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 6, 10, 12, 13, 15 y 18, y tomando nota que se requieren otros esfuerzos concertados y apoyo apropiado para lograr el componente relacionado con el medio marino y otros elementos de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica,

Tema de agenda N° 13.6: USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

Bolivia ha propuesto promover acciones que apoyen el manejo integral y sustentable de los productos de la biodiversidad que tienen que ver con la gestión de mercados justos y equitativos así como con el desarrollo de procesos de intercambio de experiencias.

TEMA 7: ARTÍCULO 8(J) Y DISPOSICIONES CONEXAS (RELATIVA A PUEBLOS INDÍGENAS)

Bolivia ha solicitado que el término "pueblos indígenas y comunidades locales", también sea utilizado en el marco del CDB al igual que ya sido incluido en el Programa de Río +20, en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el Convenio 169 de la OIT al igual que en RAMSAR .

Decisión sobre Artículo 8(j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/11/L.13) Recomendaciones

c) Toman nota de las recomendaciones pertinentes del Foro Permanente sobre cuestiones Indígenas y solicita que la siguiente reunión del Grupo de Trabajo del 8j tome en cuenta la información presentada por los gobiernos, los grupos de interés y comunidades indígenas y locales, para considerar este asunto y todas sus implicaciones para el CDB y sus partes para su consideración en la COP 12 .



PRINCIPALES TEMAS DESARROLLADOS EN LA MOP6: POSICION Y LOGROS DE BOLIVIA

La Sexta Reunión de las Partes (MOP6) del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha tomado decisiones importantes en temas centrales para el marco de bioseguridad nacional, especialmente en los temas de asesoramiento y gestión de riesgos, y consideraciones socio-económicas. En ambos, Bolivia ha tenido una participación activa en los últimos años. Por otro lado, durante la MOP6 se han tomado decisiones que han permitido avanzar en temas de alta relevancia sin embargo postergados, como ser manipulación, transporte, envasado e identificación de Organismos Vivos Modificados (OVMs).

Las decisiones más relevantes de los temas de agenda de la MOP6, en la que Bolivia ha tenido un rol activo por su importancia a nivel nacional, en el marco de las disposiciones de la Ley de los Derechos de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, han sido:

o **Consideraciones socio-económicas:** Las discusiones en este tema, han sido lideradas por Bolivia desde la MOP4 (en el 2008). En la MOP6, se decidió conformar un Grupo Especial de Expertos Técnicos que trabaje en la claridad conceptual sobre consideraciones socio-económicas para la efectiva implementación del Artículo 26 de Protocolo, particularmente con relación a los aspectos socioeconómicos que derivan del valor de la diversidad biológica para las comunidades indígenas y locales. El trabajo de este grupo de expertos será apoyado por el Secretariado mediante un asesoramiento global de los actuales

marcos legales en bioseguridad que incluyen consideraciones socio-económicas, entre otros.

o **Asesoramiento y gestión de riesgos:** Se logró dar continuidad al Grupo Especial de Expertos Técnicos en esta temática (establecido en el 2008), a fin que prosiga su trabajo en la mejora de guías de asesoramiento y gestión de riesgos, incluyendo guías en monitoreo, ya existentes en el marco del Protocolo, y también provea apoyo técnico a las Partes en la implementación de las mismas. Este tema es de gran importancia para Bolivia porque con las decisiones de la MOP6 será posible acceder a guías que permitan mejorar el actual reglamento nacional en asesoramiento de riesgo, y también acceder a procesos de generación de capacidades en el mismo.

o **Movimientos transfronterizos no intencionales de OVMs:** Esta es una de las temáticas con menor avance dentro del Protocolo. En la MOP6 se logró dar un paso adelante mediante el reconocimiento de la utilidad de las guías de asesoramiento y gestión de riesgos elaboradas por el Grupo de Expertos Técnicos para identificar posibles efectos adversos que resultan de introducciones de OVMs no autorizadas. Debido a que Bolivia es centro de origen y diversidad genética de muchas especies importantes de proteger (p.e. maíz, frijol, algodón, entre muchos otros), medidas internacionales sobre movimientos no intencionales e ilegales de OVMs es de crucial relevancia.

o **Manipulación, Transporte, Envasado e Identificación:** Entre otros,

se decidió continuar los esfuerzos para desarrollar un sistema único de identificación de OVMs que son objeto de movimientos transfronterizos, y de coordinar esfuerzos con otras organizaciones internacionales relevantes como OMC y FAO. En vista que en Bolivia aun no se ha implementado un sistema de etiquetado de OVMs, las discusiones en esta temática a nivel internacional son importantes, especialmente para evitar introducciones ilegales.

o Mecanismo y recursos financieros: Se logró incluir los aspectos socioeconómicos como un tema prioritario en el presupuesto de período operativo 2014-2018. Bolivia ha participado activamente en esta discusión con el propósito de asegurar fondos que permitan avanzar en la implementación de las decisiones relativas a las consideraciones socioeconómicas de los OVMs

o Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur en responsabilidad y compensación, suplementario al Protocolo de Cartagena. Durante la elaboración del texto de este Protocolo Suplementario, que establece procedimientos generales para la definición de daños de OVMs, los responsables de tales daños y procedimientos generales para el resarcimiento y compensación de los mismos, Bolivia tuvo un rol muy activo y fundamental. Después de la aprobación del texto del Protocolo Suplementario en el 2010, Bolivia ahora tiene un papel activo en la adopción de decisiones destinadas a mejorar los niveles de información y capacitación sobre el Protocolo Suplementario a fin de acelerar su ratificación y entrada en vigor.



En el discurso de cierre de la MOP6, Bolivia ha destacado que su prioridad es la de promover el “Vivir Bien” en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y en ese marco el Protocolo de Cartagena en Bioseguridad debe contribuir a este objetivo por lo que la ciencia y tecnología deben estar encaminadas a preservar y no destruir a la Madre Tierra.

Bolivia también ha hecho conocer su preocupación sobre los posibles impactos adversos de los organismos vivos modificados en el medio ambiente y la salud humana; así como la implementación de un paradigma social y económico en los que se basa su promoción, que promueve la concentración global de los medios de producción en las manos de intereses corporativos y el dominio de las cadenas de producción de commodities agrícolas y de otras formas de apropiación de los recursos genéticos. Asimismo, la preocupación de que los Organismos Vivos Modificados (OVMs) están asociados a una nueva cara del capitalismo que ha optado por acelerar el dominio sobre la alimentación a nivel mundial.

Por esta razón, Bolivia ha planteado que la demora en el desarrollo y adopción de orientaciones adecuadas en asesoramiento y gestión de riesgo, así como la inclusión de las consideraciones socioeconómicas en los procesos de toma de decisiones de bioseguridad, son aspectos que requieren de un trabajo urgente y de mayor voluntad política. Bolivia ha advertido de que si no trabajamos en esta línea, es muy probable que debamos a las futuras generaciones una explicación de nuestro fracaso en la protección de la Madre Tierra.

Logro de Bolivia, en conjunto con otras Partes, en el desarrollo del Artículo 26 sobre “consideraciones socio-económicas”

Bolivia ha asumido liderazgo en la MOP en la discusión del tema de consideraciones socio-económicas. En este marco, Bolivia será sede de la primera reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en consideraciones socioeconómicas. La India ha respaldado también su interés por promover la discusión de este tema.

PRINCIPALES LOGROS DE BOLIVIA EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- Establecimiento de una modalidad que no esté basada en el mercado para el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios que resultan de su utilización, como condición para promover la ratificación del Protocolo de Nagoya.
- Reconocimiento del rol de la acción colectiva de las poblaciones indígenas y locales en la conservación y uso sustentable de la diversidad y su incorporación en los indicadores de movilización de recursos financieros y reportes de los países sobre los flujos financieros para la biodiversidad.
- Apertura de un espacio de debate e intercambio de experiencias sobre el respeto a la Madre Tierra y los derechos de la naturaleza, en el marco de la Década de la Diversidad Biológica.
- Crítica y freno a la legitimación del “capitalismo verde” mundial que promueve la mercantilización de la naturaleza a través del funcionamiento de los mercados para la comercialización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.
- Articulación de las metas Aichi de Conservación de la Diversidad Biológica a un paradigma mayor de desarrollo sustentable, creando articulaciones entre las dimensiones ambiental, social y económica del desarrollo sustentable.
- Reconocimiento de la potencialidad del enfoque conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques, alternativo a los mercados, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la CDB.
- En el marco de las negociaciones sobre Seguridad de la Biotecnología, Bolivia será sede oficial de la primera reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en consideraciones socioeconómicas.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA